SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA..

El Rey

El Alcalde de la Villa de Bergara o otro lugar theniente en el dho officio sabed que la Ss.ª del Papa Vrbano concedio a los señores Reies mis predecesores la Bulla de la santa Cruzada de vnos diezmos en composicion y satisfacion que se an publicado y predicado los años pasados en todos mis Reinos y señorios para ayuda a los gastos de la Guerra contra infieles y por los grandes y Concilios que oi se ofrecen a mi corona y que cada dia hago en el mismo efecto mi muy santo Padre Inocencio decimo que rige y gouierna la S.ta Iglesia catholica en su conformacion manda como lo entenderes mas particularmente por la instruccion y despachos que para ello a dado el Comissario General de la Cruzada por lo qual os encargo y mando que cada y quando la dha S.ta Bulla fuere a predicarse en la Villa y lugares como los Ll.os de ella la salgan a recibir con mucha solemnidad veneracion y gacetamiento y deis y hagais dar todo el fauor y ayuda a los thesoreros y ministros que en ello entendieren p.a que libremente puedan exercer sus cargos segun mas largamente lo mando por mi carta patente que os tiene en la ynstruccion del dho Comissario General que os sera mostrada. Lo qual hareis guardar y cumplir y no deis lugar de que se exceda de lo en ella contenido que en ello seres seruido. Fha en Madrid a diez dias de Sett.e de mil y seiscientos y cinquenta años

Yo el Rey

Franchazeblez
Ran.do Arias de Brito

Yo el Adelantado mayor
Ran.do Arias de Brito

Por m.do del Rey nro S.r
Diego de Lopez

Por el Alcalde de la villa de Bergara